



DTCI

**202438501391141**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 30 de 2024

**Señor**

ANONIMO ANONIMO

Bogotá – Bogotá DC

**REF:** Respuesta Al Radicado Número 202418501767902

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

¿En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual informa “¿Porque no trabajan, pero con juicio de 6:00 am hasta 6:00 pm de lunes a sábado para acelerar esas y todas las obras de Bogotá?... ”.

Amablemente informamos que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, lamenta los inconvenientes causados por las obras, no obstante, se informa que, en conjunto con los Contratistas de Obra y las Interventorías, nos encontramos trabajando en la reducción de los impactos generados en el sector de ejecución de los Proyectos, la cual mejorará las condiciones actuales de movilidad.

Por otro lado, se informa que los horarios de intervención dependen de la aprobación del Plan de Manejo de Transito – PMT por parte de La Secretaría Distrital de Movilidad, autoridad en la materia. Para el caso de los contratos de conservación estos generalmente son aprobados para labores nocturnas entre las 10:00 pm y 5:00 am, esto se hace con el propósito de no generar conflictos en la movilidad durante el día.

En tal sentido, el IDU informa que el interés no es otro, sino el de dar cumplimiento al desarrollo de sus proyectos con plena observancia de las normas distritales y nacionales que nos rigen en materia de malla vial, movilidad y espacio público.



DTCI

**202438501391141**

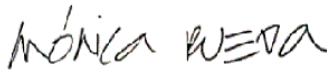
Información Pública

Al responder cite este número

Para mayor información de las obras en el Distrito desarrolladas por el IDU, le invitamos a entrar en el visor de proyectos en la cual puede navegar en el mapa y consultar el estado del proyecto de su interés especialmente en la pestaña “en que se trabaja” en el siguiente enlace: [https://webidu.idu.gov.co/visor\\_proyectos/](https://webidu.idu.gov.co/visor_proyectos/)

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**MONICA ELOISA RUEDA PENA**

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 30-10-2024 04:02:12 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: DALILA XIOMARA OTALORA SUAREZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.